



ENERGIA Y MINAS

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Dirección Administrativa y Financiera

Acta Simple de Adjudicación

No. 0048-2020

**PROCESO: COMPRA MENOR DE REF. MEM-DAF-CM-2020-0048
PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CONTROL DE ACCESO.**

En fecha quince (15) de diciembre del año 2020, se emitió el acta de adjudicación, correspondiente al proceso de compra menor de referencia **MEM-DAF-CM-2020-0048**, para la **"Adquisición de equipos para control de acceso"**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación No. 543-12, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Vista: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en lo adelante Ley de Compras o por su nombre completo de forma indistinta.

Visto: El Decreto No.543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras.

Visto: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado el 27 de septiembre del año 2012.

Visto: El Manual de Procedimientos de Compras Menores.

Visto: El requerimiento No. **INT-MEM-2020-8367**, emitido por el Viceministerio de Ahorro Energético de fecha 04 de noviembre del 2020.

Vistos: Los términos de referencia para el presente proceso REF. **MEM-DAF-CM-2020-0048**.

Vista: La Certificación de apropiación presupuestaria No. **3090**, del sistema de información de la gestión Financiera (SIGEF).

Vistas: Las ofertas presentadas en relación con el presente proceso de compra menor REF. **MEM-DAF-CM-2020-0048**, las cuales correspondieron a las siguientes empresas:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ENERGIA Y MINAS

OFERENTES	RNC	MONTO OFERTADO	MONTO ADJUDICADO	TOTAL DE ITEMS OFERTADO	TOTAL DE ITEMS ADJUDICADOS
Gobaira, SRL	130-52805-5	RD\$164,256.00	RD\$164,256.00	02	02
Espartimp, SRL.	131-63788-4	RD\$231,752.00	*****	02	
DLT Solutions, SRL	130-74864-2	RD\$262,420.20	*****	02	

Visto: El informe evaluador de fecha 11/12/2020, emitido por la Dirección de Promoción del Uso racional de la Energía, mediante el cual recomiendan adjudicar a la empresa: **Gobaira, SRL**.

Considerando: Que en virtud de lo establecido en el artículo 51 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el cual establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa y Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de máxima autoridad ejecutiva."

Considerando: Que en fecha 04/12/2020, siendo las 13:02 p.m., la Unidad de Compras y Contrataciones, procedió a publicar el presente proceso en el portal de compras y contrataciones.

Considerando: Que en fecha 09/12/2020, siendo las 09:00 a.m., la Unidad de Compras y Contrataciones, cerró el plazo de entrega de ofertas sobre el presente proceso.

Considerando: Que de la evaluación de las ofertas que cumplen con lo requerido se determinó que:

- a) **Gobaira, SRL**, cumple con la calidad, especificaciones técnicas solicitadas y mejor precio ofertado.

Considerando: De conformidad con lo establecido en el artículo 26, de la Ley 340-06, "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente, para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, la idoneidad del oferente, y el precio ofertado". Por lo tanto, la adjudicación se realiza en base a la calidad del bien ofertado y el mejor precio.

Considerando: Que en virtud del informe evaluador emitido por la Dirección de "Promoción del Uso racional de la Energía" en el cual recomiendan que sea adjudicada la oferta de la empresa: **Gobaira, SRL**, por un monto de **Ciento sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos dominicanos con 00/100 pesos (RD\$164,256.00)**, ya que dicha oferta contiene lo siguiente:

- 1.- Permite el acceso de una persona a la vez, evitando que se filtren personas,

- 2.-El equipo puede permitir el acceso libre en alguna dirección,
- 3.-Ante casos de emergencias permite liberar el espacio automáticamente para una rápida evacuación de personas, y
- 4.-Por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, siendo esta considerada como la más conveniente para la institución en razón de precio-calidad.

Resolución

PRIMERO: Adjudicar como al efecto adjudica la “**Adquisición de equipos para control de acceso**”, a la Razón Social **Gobaira, SRL**, por un monto de **Ciento sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$164,256.00)**,


Wanda Contreras
Director Administrativo y Financiero




Jennifer Santana Torres
Enc. Compras y Contrataciones




Madelin Jaroni del Pilar Ramirez Sanchez
Directora de promoción del Uso racional de Energía



Preparada por: Clara Pimentel